

de 63,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.592, libro 853, folio 219, finca 52.049. Valor de tasación: 2.025.000 pesetas.

Lote cuatro: Usufructo vitalicio de la plaza de garaje número 20, en planta semisótano, número 38 de propiedad horizontal del edificio, sito en Sueca (Valencia), zona Bega del Mar, con una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.496, libro 783, folio 220, finca 51.081. Valor de tasación: 355.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de abril de 2000.—El Secretario del Juzgado.—33.626.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Teresa de Dios Hernando, don Jesús Hernando de Dios y don Evelio Hernández Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4618/0000/17/225/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el crédito del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 2000, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera el día 13 de noviembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de bienes inmuebles, los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuere posible la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda, en calle Zapadores, 27, escalera izquierda, planta 4, puerta B, con una superficie útil de 78,7200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.866, libro 201, folio 51, finca 19.185.

El precio de la vivienda es de 8.917.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—33.850.

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/00-a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones C.A.Y.M.P., contra «Luenlozher, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se relaciona. La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, segunda planta, del nuevo edificio de los Juzgados de Valladolid, el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que se exprese al final del presente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado existente en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», institucional cuenta número 4619000018019600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado; la parte actora podrá concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, por asistirle tal derecho.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto con

el pliego cerrado el resguardo de la mencionada consignación.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 del mes de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 del mes de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en idéntico lugar, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien que se saca a subasta

Local comercial sito en planta baja, al cual pertenece el patio del fondo del edificio. El local mide 157,97 metros cuadrados y el patio 74,46 metros cuadrados, es decir, en total 232,43 metros cuadrados, y medido recientemente dice la escritura que el patio ocupa 103,46 metros cuadrados, o sea, que en total mide 261,43 metros cuadrados, lindando: Frente, caja de escalera del edificio y calle Villanubla; derecha, entrando, Abundio Lajo y portal y caja de escalera y finca Samuel Barrigón, fondo, herederos de Ricardo García. Cuota 24,04 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 1.023, libro 443, folio 88, finca registral 33.544.

Tipo de subasta: 15.486.000 pesetas.

Valladolid, 25 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.650.

VIGO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135/2000 se sigue, a instancia de don Emilio Balea Blach, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Balea Martínez, natural de Bayona, vecino de Vigo, de noventa y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en lugar de Navia—Eira Bella—Vigo, no teniéndose de él noticias desde el año 1949, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 9 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—34.499. 1.ª 13-6-2000

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Cèsar Rubio González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra no hay intervinientes de este tipo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 090300001814999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Elemento número 8, piso segundo, puerta 2.ª, apartamento en la segunda planta del edificio denominado «Vistamar», sito en el término municipal de Cubelles, urbanización «Santa María de Cubelles», con frente a la calle Atolón, número 1, y a la calle Imperial, sin número, hoy calle Amadeu Vives, número 27. Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Tiene una superficie de 42 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera y piso segundo, primera, y segundo, tercera; izquierda,

entrando, piso segundo, primera, y vuelo de zona ajardinada de la planta baja; derecha, piso segunda, tercera, y fondo, vuelo de zona ajardinada de la planta baja.

Tipo de subasta: 6.900.000 pesetas.

Vilanova i la Geltru, 27 de abril de 2000.—El Secretario.—35.383.

ZAMORA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, de 26 de mayo de 2000, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Producciones Agrarias Zamoranas, Sociedad Cooperativa», instado por el Procurador don Juan Manuel Gago Rodríguez, en representación de «Producciones Agrarias Zamoranas, Sociedad Cooperativa», quien se ha declarado en estado de quiebra, quien ha quedado incapacitada para su administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas las deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador, don José Luis Calvo Rosón, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste a la señora Comisaria, doña Teresa Rita Picón, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Zamora, 26 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.874.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/43/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Israel Ballesteros Rubio, de diecinueve años de edad, hijo de Juan Carlos y de María del Pilar, con documento nacional de identidad número 50.217.564, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de la Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de mayo de 2000.—El Juez Togado.—33.366.

Juzgados militares

Don Roberto Muñoz Mancheño, con documento nacional de identidad número 31.720.922, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado civil soltero, de profesión militar, con graduación militar de soldado MPTM, inculcado en el procedimiento

de diligencias preparatorias número 26/11/00, por un presunto delito de abandono de destino, y destinado en el RIL Regulares de Melilla número 52 de Melilla; comparecerá, en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1, segunda planta, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 12 de mayo de 2000.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—33.379.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resoluciones de este Tribunal de fechas 25 de febrero de 2000 y 13 de marzo de 2000, en el sumario 27/39/98, seguida a don José María Parrilla Sánchez, por el presunto delito de insulto a Superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de firmeza y auto de concesión de remisión condicional.

Emplazándole para que en el término de diez días, a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario, se le dará por notificado.

El presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 28 de abril de 2000.—El Secretario Relator.—33.370.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 14 de abril de 2000, en el sumario 23/7/99, seguida a don René Perales Pérez, por el presunto delito de insulto a Superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de firmeza y concesión de remisión condicional.

Emplazándole para que en el término de diez días, a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario, se le dará por notificado.

El presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 28 de abril de 2000.—El Secretario Relator.—33.371.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid,

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 12/024/00, seguidas por un presunto delito de abandono de destino, a Raúl Prado Felipe, nacido el día 8 de noviembre de 1980, hijo de Juan Manuel y de Julia, con documento nacional de identidad número 9.032.399, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 7 de abril de 2000.

Madrid, 13 de abril de 2000.—El Juez Togado, Javier Diaz Molina.—33.625.